



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 00000236-2016/GOB.REG.TUMBES-GGR

TUMBES, 18 JUL 2016

VISTO:

El informe N° 22 -2016/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-ORA-OC, de fecha 19 de febrero del 2016, sobre Gastos de Gestión de Proyectos y Estudios 2005-2015.

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, modificada por las Leyes N° 27950, N° 28139, N° 28274, N° 28453 y N° 29379. Crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, por Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867, modificada por la Ley 27902, se norma la estructura, Organización; competencias y funciones de los Gobiernos Regionales conforme a la Constitución Política y a la Ley de Bases de la Descentralización

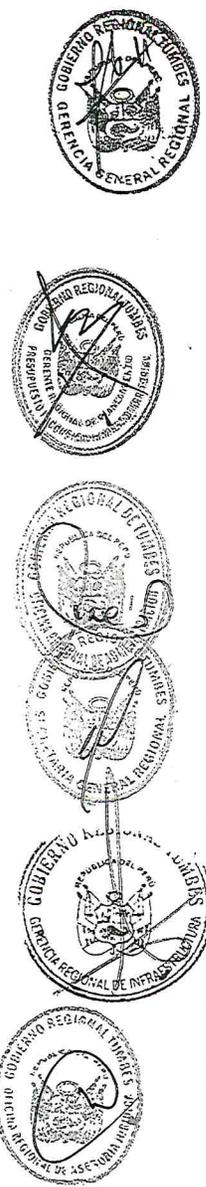
Que, a mérito de lo dispuesto en los considerandos anteriores queda creado el GOBIERNO REGIONAL TUMBES, dentro del ámbito territorial del departamento del mismo nombre, entrando en vigencia el día 01 de Enero del 2003, en que asume el patrimonio, personal, acervo documentario y los recursos presupuestales y financieros que le corresponde al Departamento de Tumbes.

Que, por R.E.R N° 276-2015/GOB.REG.TUMBES-P (03.08.2015), se resuelve en su artículo primero, Aprobar la Directiva N°001-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES -GGR-GRPPAT-SGDI, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes

Que, mediante informe N° 22 -2016/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-ORA-OC, de fecha 19 de febrero del 2016, el jefe de la Oficina de Contabilidad Regional de Administración, informa que el ejercicio 2005 hasta el ejercicio 2015, se ha ejecutado gastos en el grupo genérico 6 adquisición de Activos no Financieros Gestión de Proyectos, Saneamiento y Acondicionamiento Físico Legal, estudios de Proyectos de Pre factibilidad, por la fuente de financiamiento Canon y sobre canon y Recursos Ordinarios de inversión; de acuerdo a los reportes del sistema SIAF -SP, los mismos que por su naturaleza merecen ser evaluados y liquidados como otros gastos diversos; al no constituirse en formación bruta de capital; sugiriendo de esta manera la Gerencia Regional de Infraestructura proyecte la resolución correspondiente a los gastos de Pre Inversión de acuerdo al siguiente detalle:

1504	INVERSION INTANGIBLES	SI. 28,065,039.48
1505	ESTUDIOS Y PROYECTOS	SI.133,173,150.37
	TOTAL EJECUCION	SI.161,238,189.85

Que, mediante Proveído El jefe de la Oficina Regional de Administración, solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, atender al



**Copia fiel del Original**



# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 00100236-2016/GOB.REG.TUMBES-GGR

TUMBES, 18 JUL 2016

documento descrito en el considerado precedente, según lo recomendado por la Oficina de Contabilidad;

Que mediante Resolución Directoral N° 012-2011-EF/93.01 se aprobó la Directiva N° 003-2011-EF/93.01 y con Resolución Directoral N° 011-2011-EF/51.01, se aprobó el Manual de Procedimientos para las Acciones de Saneamiento Contable de las Entidades Gubernamentales, que disponen las políticas y procedimientos contables para el proceso de saneamiento contable. Que el Gobierno Regional de Tumbes estableció la existencia real de bienes, derechos y obligaciones que afectan su patrimonio público, que es necesario depurar, así como otras, cuya incertidumbre requiere de acciones de saneamiento que permitan su incorporación o eliminación de la contabilidad, de conformidad con el numeral 6 de la Directiva N° 003-2011-EF/93.01.

Que las áreas responsables del Gobierno Regional de Tumbes efectuaron la búsqueda exhaustiva de archivos, documentos soporte y propuso procedimientos para garantizar la evaluación, documentación y determinación de las correcciones, reclasificaciones y ajustes correspondientes para depurar la información contable, de manera que los estados financieros revelen en forma razonable su realidad económica, financiera y patrimonial;

Que, de acuerdo al documento del visto, emitido por la Oficina de Contabilidad, no constituye formación bruta de capital; debiendo cargarse a la cuenta **5506 OTROS GASTOS DIVERSOS**, ascendente a la suma de S/161, 228,170.85 (Ciento Sesenta y Un Millones Doscientos Veintiocho mil Ciento Setenta con 85/100 Soles), por lo que resulta necesario emitir la resolución correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaría General; Oficina Regional de Administración;

En uso de sus atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27867, modificada por la Ley 27902 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; R.E.R N° 276-2015/GOB.REG.TUMBES-P de fecha 03.08.2015, sobre delegaciones de atribuciones a la Gerencia General Regional sobre Autorización de Visación de Resoluciones Gerenciales Regionales.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR**, a la oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Tumbes, para que a través de la oficina de contabilidad, rebaje sus activos el importe de S/161, 228,170.85 (Ciento Sesenta y Un Millones Doscientos Veintiocho mil Ciento Setenta con 85/100 Soles), por concepto de Pre – Inversión, cargando dicho costo a la cuenta **5506 OTROS GASTOS DIVERSOS**.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL  
N° 00000236-2016/GOB.REG.TUMBES-GGR

TUMBES, 19 8 JUL 2016

**ARTICULO SEGUNDO.- TRANSFERIR**, la presente resolución a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, a las Subgerencias de Presupuesto, Planeamiento Estratégico y Acondicionamiento Territorial y Oficinas de Tesorería y Contabilidad; todas integrantes de la Región Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERENCIA GENERAL REGIONAL  
*[Signature]*  
CPC. Pedro Octavio Mejia Reyes  
GERENTE GENERAL

